



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 487

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 10 de marzo de 2014, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don RICARDO MANUEL MORALES TAPIA, RUT: 6.356.292-0, Grado 13°, Planta Administrativa, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a percibir asignación familiar.
- 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
MORALES RIVAS DANIELA N.	HIJA	01/03/2014	31/08/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 17 MAR 2014 HORA... 13:38
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]